



DECRETO Nº

TEMUCO, 0 4 ABR. 2016

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25660

Actividad Económica : ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES (NO AUTORIZA

CELEBRACIONES Y CUMPLEAÑOS)

Código Actividad : 713.020

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : HOSCHTETTER N°770

Nombre Del Contribuyente : ANABALON MACHUCA RUTH ELIZABETH

Rut

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCO.

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 23.03.2016

Otorgación N° : 128

Fecha Otorgamiento : 23.03.2016 Rol Avalúo : 1462 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUTHER

Oficina de PartesRentas (Digital)

POR Orden del Alcalde"

ROT ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

\*\*Tración y \*\*\* DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1045726